



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato Prof. Independiente ORTEGA Claudia Karina 2024

VISTO:

El EX-2024-00287953--UNC-ME#FO, mediante el cual la Secretaría de Coordinación Administrativo Asistencial de la Facultad de Odontología autoriza la contratación de la Bibliotecóloga Claudia Karina ORTEGA mediante un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), para prestar servicios de atención al público en la Biblioteca de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 05/12 H.C.S;

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo Público) N° 41.349, con la Bibliotecóloga Claudia Karina ORTEGA, CUIL N°27-22373383-8, para prestar servicios de atención al público en la Biblioteca de la Facultad de Odontología, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período comprendido desde el 06 de mayo del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con recursos propios de la Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 05/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

